

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXIV - T° 200 - N° 29840

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial La Plata

**Suspensión de términos procesales correspondiente al día 7 de noviembre del corriente año
en todos los organismos de la Administración de Justicia
Resolución N° 1448/2025**

Expediente N° 3000-37502-24

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la Subsecretaría de Tecnología Informática con relación al corte de suministro eléctrico programado por la empresa prestataria en el Edificio con sede en calle 8 entre 56 y 57 de la ciudad de La Plata.

Que la interrupción programada del servicio eléctrico impidió el normal funcionamiento del servicio de justicia, afectando tanto la realización de tareas administrativas como la operatividad del sistema informático y las comunicaciones.

Que, en virtud de lo expuesto, y al configurarse el supuesto previsto en el artículo 20 del Anexo del Acuerdo 4013 (según texto Ac. 4039), resulta procedente disponer la suspensión de los términos procesales durante la jornada afectada, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieren haberse cumplido durante el transcurso del día

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso "m" de la Ley 5827 y en la Resolución SC N° 849/25, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo 4013 y en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales correspondiente al día 7 de noviembre del corriente año en todos los organismos de la Administración de Justicia del Departamento Judicial de La Plata que funcionan en la sede del Edificio de calle 8 entre 56 y 57, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

ARTÍCULO 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese por correo electrónico.

Firmado: 17 de noviembre de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Álvarez.**

Departamento Judicial Lomas de Zamora

**Suspensión de términos procesales en los Tribunales de Trabajo N° 1, 2, 3, 4 y 5
Resolución N° 1449/2025**

3000-50670-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el señor Presidente del Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales por los días 21, 22 y 23 de octubre del corriente año, para los tribunales de Trabajo departamentales N° 1, 2, 3, 4 y 5, atento a la falta de sistema informático.

Que, de acuerdo con el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, se registró una interrupción del servicio de conectividad de la red SCBA (Metropolitana) por parte de la empresa prestataria desde el 21 de octubre a las 15:38 horas, habiéndose normalizado el 23 de octubre a las 13:15 horas, por lo que corresponde otorgar la suspensión de

términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, conforme el art. 32 inc. m Ley N° 827 y con arreglo en lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 y en la Resolución 5SC N° 849/25.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en los Tribunales de Trabajo N° 1, 2, 3, 4 y 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, durante los días 21, 22 y 23 de octubre de 2025; sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

ARTÍCULO 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía conreo electrónico y publíquese.

Firmado: 17 de noviembre de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial La Plata
Suspensión de términos procesales en las Asesorías de Incapaces y las
Defensorías Civiles departamentales, la Mesa General
de Entradas y el Área de Procesos Urgentes
Resolución N° 1450/2025

3000-50837-25

VISTO Y CONSIDERANDO: Las distintas presentaciones formalizadas por medio de la cual se solicita se disponga la suspensión de los términos procesales en todas las Asesorías de Incapaces y las Defensorías Civiles departamentales, la Mesa General de Entradas y el Área de Procesos Urgentes, todos ellos del Departamento Judicial La Plata por el día 30 de septiembre, en virtud de la falta de sistema informático.

Que, con relación a ello, la Subsecretaría de informática de la Procuración General ha confirmado que el día 30 de septiembre del año en curso, se produjo un corte de suministro eléctrico de la empresa EDELAP que afectó el funcionamiento de los vínculos. En consecuencia, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la ley 5827 y la resolución SC N° 849/25 y con arreglo a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer la suspensión de términos procesales en las Asesorías de Incapaces y las Defensorías Civiles departamentales, la Mesa General de Entradas y el Área de Procesos Urgentes, todos ellos del Departamento Judicial La Plata, correspondiente al día 30 de septiembre de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

ARTÍCULO 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 17 de noviembre de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial de Mar del Plata
Suspensión de términos procesales en la Cámara de Apelación en lo Civil
y Comercial y en el Juzgado de Familia N° 7
Resolución N° 1451/2025

3000-51256-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Mar del Plata, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para el día 27 de octubre del corriente año, tanto para dicha Cámara como para el Juzgado de Familia N° 7 del mismo Departamento Judicial, atento a la falta de funcionamiento del sistema informático que afectó a ambas dependencias.

Que, de acuerdo con el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, durante dicha jornada se registró una falla que ocasionó la caída del sistema informático. Por lo que corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, conforme el art. 32 inc. m Ley N° 827 y con arreglo en lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 y en la Resolución 5SC N° 849/25.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y en el Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, correspondiente al día 27 de octubre del 2025; sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

ARTÍCULO 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 17 de noviembre de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial Zárate Campana
Suspensión de términos procesales en el ámbito de la Unidad Fiscal
de Instrucción y Juicio N° 6 de Exaltación de la Cruz
Resolución N° 1452/2025

Ref.: 3000-51485-25

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Subsecretario de la Secretaría General de la Procuración, respecto de la solicitud de suspensión de términos procesales para el día 24 de octubre del corriente año en el ámbito de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 6 de Exaltación de la Cruz, oportunamente efectuada por el Fiscal de Cámaras doctor Christian José Fabio, del Departamento Judicial Zárate-Campana, con motivo de la interrupción del servicio de internet en la citada dependencia.

Que, con relación a ello, la Delegación de Informática departamental ha confirmado que durante la jornada referida se produjo un corte de energía eléctrica en el inmueble y la consecuente caída del servicio de internet. En consecuencia, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la ley 5827 y la resolución SC N° 849/25 y con arreglo a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer la suspensión de términos procesales en el ámbito de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 6 de Exaltación de la Cruz, Departamento Judicial Zárate Campana, por el día 24 de octubre de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

ARTÍCULO 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 17 de noviembre de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial Morón
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6
Resolución N° 1454/2025

3000-51946-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el doctor Pablo Daniel Rezzónico, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondiente al día 3 de noviembre con motivo del traslado de dicha dependencia.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que en esa jornada se llevó a cabo la mudanza de mobiliario, expedientes y enseres pertenecientes al mencionado Juzgado, por lo que sugiere conceder la suspensión de los términos solicitada.

Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo requerido y disponer la suspensión de los términos procesales en la fecha indicada, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón correspondiente al día 3 de noviembre de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

ARTÍCULO 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

Firmado: 17 de noviembre de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Suspensión de términos procesales en todo el ámbito
del Departamento Judicial de San Nicolás
Resolución N° 1455/2025

3000-52083-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para todo el ámbito del Departamento Judicial de San Nicolás correspondiente al día 31 de octubre del corriente año.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que, en la jornada mencionada, se llevaron a cabo tareas de mantenimiento por parte de la empresa proveedora de energía con un corte que afectó al Edificio Central.

Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales del día indicado, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

Por ello, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en todo el ámbito del Departamento Judicial de San Nicolás por el día 31 de octubre del corriente año; sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

ARTÍCULO 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

Firmado: 17 de noviembre de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial de Morón
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2
Resolución N° 1456/2025

3000-52618-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 6 y 7 de noviembre del corriente año, con motivo del traslado de dicha dependencia.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que en esas jornadas se llevó a cabo la mudanza del primer al cuarto piso de la Torre, por lo que sugiere conceder la suspensión de los términos solicitada.

Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo requerido y disponer la suspensión de los términos procesales en las fechas indicadas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón para los días 6 y 7 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

ARTÍCULO 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

Firmado: 17 de noviembre de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
